Carta 1ª.

Aun S.res mios Conel motibo de pasar el Conductor de la Asuntas Cenedas. Apro hecho esta ocasion para Prevenir a V.m. el notable Reparo, en que halla la Observancia dela Inocen.a Ne, y Capitulo Octabo del Concordato en tre la Corte y la Santa Sede, y siendo Como es asumpto de tanta Importancia y Suspension Recomendacion, no pudo Dej.r mular, esta Reconvencion afin de que sin perdida de tiempo Iranden ponen en mi poder las Certificaciones delas Canonicas, que Respectivam.te se hallan dispuesto a Nuevas Asuntas, y Clerigos Parroculares, Con Arreglo a dha Real Instruccion, para alivio delos vasallos legos, ha ta los Repartim.tos del año presente Inclusive, y que podran Ser Cuenta del Consejo Ne. de Hacienda para a Satisfacer alos Reverendos encargos que para ello me estan hechos por dho Consejo, Ira Dirijan dhos Corregidores, Apercivim.tos ponen en notoria de S. M. la dilijencia, y poca atencion Conque Sobreseyan los Ne. Preceptos = Nro Dn Gl. alon en mi R.l Aranjuez y Abril 20 de 1763.

D. L. M. de V.m Seguro Servidor — Alberto de Sedano

Señor Juez de los Publos donde Sepresente